



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

PUBLICADO

ACTA 005

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H. C. NANCY ELVIRA LORA
H. C. NELSON MANTILLA BLANCO
H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS
H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - Presidente

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: 06 de mayo de 2016

HORA: 12:40 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día viernes 06 de mayo de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate de los Proyectos de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 03 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY".

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 05 DE MAYO DEL 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DADOS DE BAJA".



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido llamado en seis (6) Honorables Concejales H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA, H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, H. C. NANCY ELVIRA LORA, H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS, H. C. URIEL ORTIZ RUIZ, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 03 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY".

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 05 DE MAYO DEL 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DADOS DE BAJA".



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Cinco minutos después de transcurrido el debate de la
Comisión Conjunta.

Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, mayo 06 de 2016

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente sometió a consideración de los Honorables
Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 014
DEL 03 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA
AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y
REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS
CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL
MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA
CONFORME A LA LEY".

Folio 3



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión proceder a informar cuáles Secretarios de la Alcaldía fueron citados.

La Secretaria Procede a informar que fueron citados los siguientes Secretarios de la Administración Municipal:

Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria Jurídica Municipal y no se encuentra presente; Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal; Luz Belén Guarín, González, Almacenista del Municipio; Martha Eugenia Galván Moreno, Técnico Operativo de Inventarios Municipal quien solicitó se le aceptara la inasistencia por encontrarse en un Foro, pero que fue citada; Fabio Andrés Guerrero, Secretario Administrativo Municipal; Lina Marcela Alvernia Arias, Sub Secretaria Administrativa de bienes y servicios; Andrea Juliana Meza Villamizar, Secretaria Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga. Todos se encuentran presentes en el estudio de los proyectos, pero no ha llegado la Jurídica del municipio.

Leído el listado de los Secretarios de Despacho que se encuentran presentes, el Presidente procede a dar un saludo a los mismos, seguidamente decreta un receso de cinco minutos para proceder a llamar a la Jurídica del Municipio que no ha llegado y de esa manera darle trámite a este proyecto.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaría hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto, existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a informar cuáles Secretarios fueron citados y que se encuentren presentes en el estudio de los proyectos de acuerdo 014 y 015.

La Secretaria procede a informar:



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria Jurídica Municipal y vino en representación la Dra. ✓ Rosa María Villamizar, Sub Secretaria Jurídica y la Dra. Katherine del Carmen Villamizar; ✓ Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal; ✓ Luz Belén Guarín González, Almacenista del Municipio; Martha Eugenia Galván Moreno, Técnico Operativo de Inventarios Municipal quien solicitó se le aceptara la inasistencia por encontrarse en un Foro, pero que fue citada; ✓ Fabio Andrés Guerrero, Secretario Administrativo Municipal; ✓ Lina Marcela Alvernia Arias, Sub Secretaria Administrativa de bienes y servicios; Andrea Juliana Meza Villamizar, Secretaria Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga. Todos se encuentran presentes en el estudio de los proyectos.

A continuación, el Presidente procede a solicitar a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria de la Comisión procede a dar lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 03 de mayo de 2016.

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS
PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 del 03 DE MAYO
DE 2.016**

CONCEJAL PONENTE: URIEL ORTÍZ RUÍZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al PROYECTO DE ACUERDD No. 014 del 03 DE MAYO DE 2.016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRAMITES DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACION Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCION LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL

Folio 5



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY", por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 del 03 DE MAYO DE 2016

Escriturar dos locales que fueron vendidos mediante subasta por el municipio de Bucaramanga.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Constitución Política de Colombia: Artículo 313 Numeral 7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Acuerdo Municipal 01 del 18 de enero de 2.016: Por el cual autoriza al Alcalde de Bucaramanga por 6 meses para celebrar contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permita la constitución y la ley.

Ley 136 de 1.994: Artículo 32. ATRIBUCIONES: Además de las funciones que se le señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al Contralor o al Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto al Alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 005

4. Autorizar al Alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales, algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.
5. Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.
7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.
8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
9. Organizar la Contraloría y la Personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

PARAGRAFO 1°. Los Concejos municipales mediante acuerdo a iniciativa del Alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

PARAGRAFO 2°. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los Alcaldes o los Concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraria la Constitución y la Ley.

PARAGRAFO 3°. A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autoriza a los municipios para gravar las rentas que el sector exportado haga al exterior.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Ley 1551 del 2012; CAPÍTULO V Alcaldes Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además, las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Conejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
6. Reglamentar los acuerdos municipales.
7. Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición de los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

honorarios a los Concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador le solicite.

8. Aceptar la renuncia o conceder licencia a los Concejales cuando el Concejo esté en receso;

DESARROLLO DE LA PONENCIA

PRESENTO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE Concejo de la Ciudad de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 03 DE MAYO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES CUYO ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY".

Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para poder determinar el desarrollo de la Ponencia.

1. Que los bienes inmuebles subastados por el municipio de Bucaramanga fueron adjudicados conforme a la Resolución No. 1625 del 16 de diciembre de 2.015.
2. Que el inmueble tiene como Matrícula Inmobiliaria 300-68600, predial 01-05-0528-00029101 y cuenta con un área aproximada de 40,81 metro cuadrado, y fue adjudicado a Hernando Rueda.
3. Que el segundo inmueble tiene como Matrícula Inmobiliaria 300-262992, predial 01-050880-0258-901 y cuenta con un área aproximada de 244,60 metros cuadrados y fue asignado a ROYAL FILMS SAS.
4. Que a través del acuerdo 101 del 13 de mayo del 2.015 se concedió autorización al Alcalde para enajenar bienes muebles en el Municipio de Bucaramanga.
5. Que en el acuerdo Municipal 050 del 9 de enero del 2015 en el artículo primero autorizó al Alcalde Municipal de



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Bucaramanga por el término de 1 año para enajenar a título oneroso los bienes fiscales, y las facultades se encuentran vencidas desde el 8 de enero de 2.016.

PROPOSICIÓN

Por encontrar ajustado a la Ley y atribuciones de los Concejales me permito rendir ponencia **POSITIVA** del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 03 DE MAYO DE 2016. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES CUYO ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY".

Del Honorable Concejal,

URIEL ORTIZ RUIZ (Original firmado)

CONCEJAL PONENTE

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

Leída la Ponencia, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Ponencia del proyecto de acuerdo No. 014, siendo aprobada; a continuación, solicita a la Secretaria de la Comisión dejar constancia de que no se encontraba el H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, del Polo Democrático.

El Presidente de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras solicita a la Secretaria continuar.

La Secretaria de la Comisión informa que procederá a dar lectura al Articulado del proyecto de acuerdo No. 014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 005

INTERVENCIÓN DEL H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Perdón Presidente para informar que estaba escuchando la Ponencia aquí mientras tomaba algo, estaba escuchando la Ponencia y para decir que estaba aquí presente en la sesión.

El Presidente procede a solicitar a la Secretaria proceder a dar lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 014.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo primero y su respectivo párrafo del proyecto de acuerdo.

El Presidente somete a aprobación de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo primero y su respectivo párrafo, siendo aprobado.

A Continuación, el Presidente solicita a la Secretaria continuar.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Segundo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo Segundo, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura a los Considerandos.

El Presidente someté a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

Aprobados los Considerandos, la Presidencia solicita a la Secretaria continuar con la Exposición de Motivos.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Exposición de Motivos, siendo aprobados.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Aprobado la Exposición de Motivos, el señor Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, el señor Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Título.

La Secretaria da lectura al Título.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 03 DE MAYO DE 2016, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA, H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, H. C. NANCY ELVIRA LORA, H. C. NELSON MANTILLA BLANCO, H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS, H. C. URIEL ORTIZ RUIZ).

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

4.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 05 DE MAYO DEL 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DADOS DE BAJA".



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

A continuación, el Presidente procede a solicitar a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria de la Comisión procede a dar lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 05 de mayo de 2016.

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 05 DE MAYO

DE 2.016

CONCEJAL PONENTE: SONIA SMITH NAVAS

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al **Proyecto de Acuerdo No. 015 DEL 05 DE MAYO DE 2.016, titulado "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"**, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 05 DE MAYO DE
2.016**

En cumplimiento del numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política, que otorga facultades constitucionales al Alcalde Municipal, para desarrollar la debida administración y los controles internos del Municipio y en aras de atender las reglas del literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Conforme a los principios de la función pública señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

publicidad que se complementan con los expresados en el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley 1551 de 2012, sobre los principios del proceder de la administración municipal que son: coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación, y conforme a los cometidos funcionales, la Administración Municipal realizó el proceso de dar de baja bienes muebles por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, que no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.

El procedimiento efectuado se encuentran regulado en el Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, cumpliendo con los parámetros estipulados en la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bienes muebles de la Administración Municipal, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones de bienes dados de baja".

Que para continuar con el procedimiento es menester solicitar la autorización de enajenación de estos bienes muebles, al Concejo Municipal de Bucaramanga, para que proceda el Alcalde de Bucaramanga, a realizar su venta, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la enajenación de bienes muebles en las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Estatal.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Con el fin de estudiar el **Proyecto de Acuerdo No. 015 del 05 de mayo de 2.016** presentado por el señor Alcalde de



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Bucaramanga, me permito desarrollar esta ponencia basado en los siguientes lineamientos jurídicos:

- Constitución Política artículo 209
- Ley 489 de 1.998 artículo 3
- Ley 1551 del 2.012
- Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2.005
- Decreto Ley 734 del 12 de Abril de 2.012
- Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, donde expresa que "los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil. La baja de bienes muebles inservibles es el retiro definitivo de estos bienes muebles por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación".

CONCLUSIÓN

La importancia de éste Acuerdo Municipal radica en la necesidad de vender la chatarra originada de las bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, actas de inspección ocular, conceptos técnicos y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación.

El procedimiento para dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se realizó en: 128 Instituciones Educativas; 10 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaría de Familia de la Joya, en el parqueadero del Edificio de la Alcaldía Municipal y, todavía existen bienes dados de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

PROPOSICIÓN



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Por las anteriores consideraciones y al encontrar que el Proyecto de Acuerdo No. 015 DEL 05 DE MAYO DE 2.016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", se encuentra ajustado a la Constitución Política de Colombia, la ley y la realidad que representa el objeto de las facultades que se solicitan otorgar, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA** ante esta comisión, para **Primer Debate** en la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO**.

Del Honorable Concejal,

SONIA SMITH NAVAS (Original firmado)
CONCEJAL PONENTE

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO

Leída la Ponencia, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Ponencia del proyecto de acuerdo No. 015, siendo aprobada.

El Presidente de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 015.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo primero del proyecto de acuerdo.

El Presidente somete a aprobación de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo primero, siendo aprobado.

A Continuación, el Presidente solicita a la Secretaria continuar.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Segundo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo Segundo, siendo aprobado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 005

La Secretaria procede a dar lectura a los Considerandos.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la Exposición de Motivos.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Exposición de Motivos, siendo aprobados.

El señor Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, el señor Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Título.

La Secretaria da lectura al Título.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 05 DE MAYO DE 2016, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA, H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, H. C. NANCY ELVIRA LORA, H. C.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

NELSON MANTILLA BLANCO, H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS, H. C. URIEL ORTIZ RUIZ).

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se cita para nueva orden, agradece a todos los Honorables Concejales y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena tarde.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 005

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo la una y cuarenta y nueve de la tarde (1:49 P.M.) del día viernes seis (06) de mayo del 2016:

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ